

Sello 4.^o
40. mrs.



Año de
1829.

particular de las Cajas Comisoriales de esta Vi-
lla de Almarilla a los diez días del mes de
Octubre del Mil ochocientos veinte y nueve
Los Sr. D. Diego Garcia y D. Fran. Vico Al-
calde ordin. Salvador Balbo y Fran. Fernan-
des Alarcon Regidores, D. Fran. Antonio Pufal-
te Proc. Sindico Grat. y Fran. Galera Alca-
deputado primer aguieno, al presente
Componen el Consejo Justicia y Ayuntamiento
municipio de la misma, juntos y Congrega-
dos en forma de Cabildo según lo acostum-
bran en virtud de Citación que ante dicho
se les hizo; de lo que se le ha por sui el Sr. D.
la preced. Sr. D. Juan B. Ruiz Protector de
esta Villa sobre la restitucion a la Consul-
ta que se le tiene hecha de la duda que
ocurre a esta Corporacion en Cerca del
espacio Cumplimiento a su otra Orden de diez
días de Septiembre finada, con motivo
de la mutilacion hecha en esta Villa el
año pasado del Mil ochocientos veinte y siete
de las Personas que havian de servir en
ella los oficios de Republica por el tiempo
de cinco años siguientes, que su inteligencia

